

ÍNDICE

	Pág.
CAPÍTULO I. ESTADO SOCIAL, PRINCIPIOS RECTORES Y DERECHOS FUNDAMENTALES.....	15
1. INTRODUCCIÓN	15
2. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	19
3. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	29
3.1. La necesidad de distinguir entre la operación consistente en la delimitación de un derecho fundamental y la operación consistente en su restricción	30
3.2. Las condiciones constitucionales a las restricciones de derechos fundamentales	43
3.2.1. La reserva de ley.....	43
3.2.2. El respeto al contenido esencial del derecho fundamental	44

	Pág.
CAPÍTULO II. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ECONÓMICOS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. LA CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO COMO UN ESTADO SOCIAL CONLLEVA LA DEFERENCIA JUDICIAL	53
1. INTRODUCCIÓN	53
2. EL CONTENIDO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ECONÓMICOS.....	54
2.1. El contenido constitucional del derecho de propiedad reconocido en el art. 33 CE.....	54
2.2. El contenido constitucional del derecho a la libertad de empresa reconocido en el art. 38 CE...	59
3. EL CONTENIDO ESENCIAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ECONÓMICOS	65
3.1. La determinación del contenido esencial del derecho de propiedad.....	65
3.2. La determinación del contenido esencial de la libertad de empresa	68
4. LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD COMO LÍMITE A LAS RESTRICCIONES DE LA LIBERTAD DE EMPRESA HASTA 2014.....	75
5. LA EXPLÍCITA RENUNCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A LA APLICACIÓN DE UN ESCRUTINIO ESTRICTO DE PROPORCIONALIDAD SOBRE LAS REGULACIONES PÚBLICAS QUE RESTRINGEN EL LIBRE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (ART. 38 CE).....	78
5.1. El origen del explícito cambio doctrinal: la STC 53/2014	79
5.2. La confirmación de la deferencia judicial en la jurisprudencia posterior a 2014.....	83
6. LA EXPLÍCITA RENUNCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A LA APLICACIÓN DE UN ESCRUTINIO ESTRICTO DE PROPORCIONALIDAD SOBRE LAS REGULACIONES PÚBLICAS QUE RESTRINGEN EL DERECHO DE PROPIEDAD (ART. 33 CE)	94

	Pág.
7. LOS SUPUESTOS EN LOS QUE SE MANTIENE UN ESCRUTINIO ESTRICTO.....	97
7.1. Un primer supuesto: la aplicación de un escru- tinio más incisivo en el caso de las regulaciones que pueden afectar al acceso al mercado o al co- mienzo en el ejercicio de la actividad.....	98
7.2. Un segundo supuesto: la aplicación <i>ex art.</i> 139.2 CE de un escrutinio más incisivo en el caso de las regulaciones que supongan un obstáculo a la libre circulación de personas y bienes entre co- munidades autónomas	102
CAPÍTULO III. LOS DERECHOS ECONÓMICOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE 1787. EL RECONOCIMIENTO DEL PLURALISMO POLÍTICO CONLLEVA LA DE- FERENCIA JUDICIAL	
1. INTRODUCCIÓN	113
2. LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES COMO LÍMITE A LA ACTIVIDAD DE LOS PODERES PÚ- BLICOS	114
3. LA CLÁUSULA DEL PROCESO DEBIDO Y LOS DE- RECHOS ECONÓMICOS	117
3.1. La interpretación sustantiva de la cláusula del proceso debido.....	117
3.1.1. Pronunciamientos tempranos de la juris- dicción federal.....	118
3.1.2. La interpretación sustantiva en la juris- prudencia de los tribunales estatales.....	120
3.1.3. «Las Enmiendas de la Reconstrucción»: un impulso a la interpretación sustantiva.	121
3.2. Interpretación sustantiva de la cláusula del pro- ceso debido y deferencia judicial.....	126
3.3. El cambio de siglo, el activismo judicial a partir de <i>Lochner v. New York</i>	130
3.3.1. El caso <i>Lochner v. New York</i> (1905)	134
3.3.2. La jurisprudencia posterior a <i>Lochner</i>	140

	Pág.
3.4. La revolución de 1937, la renuncia al activismo y el comienzo de la deferencia hacia el legislador...	151
4. CRÍTICAS A LA DEFERENCIA JUDICIAL EN EL ÁMBITO DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS. LA TEORÍA DE LA ELECCIÓN PÚBLICA	165
5. LA NEUTRALIDAD ECONÓMICA DE LA CONSTITUCIÓN Y EL PLURALISMO POLÍTICO.....	169
6. UN SUPUESTO DE APLICACIÓN INCISIVA DEL CONTROL JUDICIAL EN EL CASO DE LAS REGULACIONES ESTATALES QUE OBSTACULIZAN EL COMERCIO INTERESTATAL: LA CLÁUSULA DE COMERCIO.....	171
6.1. El presupuesto para la aplicación de la cláusula de comercio durmiente: la restricción del comercio interestatal y no del comercio en general.....	172
6.2. El escrutinio a aplicar a las regulaciones obstaculizadoras del comercio interestatal: ¿un control de proporcionalidad?.....	176
 CAPÍTULO IV. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ECONÓMICOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA UNIÓN EUROPEA. LOS RIESGOS DE LOCHNERIZACIÓN DEL MODELO	 183
1. INTRODUCCIÓN	183
2. LOS LÍMITES A LAS RESTRICCIONES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ECONÓMICOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA CARTA	184
2.1. ¿Un ordenamiento jurídico sin derechos fundamentales?: la construcción pretoriana de su protección mediante su reconocimiento como principios generales del Derecho comunitario	184
2.2. La aplicación del principio de proporcionalidad para determinar la conformidad de la actuación de los poderes públicos con los derechos fundamentales antes de la entrada en vigor de la Carta.....	187

	Pág.
3. LOS LÍMITES A LAS RESTRICCIONES DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DESPUÉS DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA CARTA: ¿UN RIESGO DE <i>LOCHNERIZACIÓN</i> ?.....	198
3.1. Una primera línea jurisprudencial deferente con el legislador: un laxo escrutinio de las regulaciones restrictivas de los derechos económicos mediante una mera comprobación de que no son manifiestamente inadecuadas o arbitrarias	201
3.2. Una segunda línea jurisprudencial con evidentes riesgos de incurrir en la <i>lochmerización</i> del modelo: el escrutinio de las regulaciones restrictivas de los derechos económicos mediante la aplicación de un estricto control de las sucesivas comprobaciones que conforman el principio de proporcionalidad	212
4. LA VACILANTE INTERPRETACIÓN DEL PROPÓSITO DE LAS LIBERTADES BÁSICAS DEL MERCADO INTERIOR: UN SEGUNDO RIESGO DE <i>LOCHNERIZACIÓN</i>	219
4.1. La interpretación de las libertades básicas del mercado interior como garantías frente al proteccionismo	220
4.2. La interpretación de las libertades básicas del mercado interior como garantías del libre mercado.....	230
BIBLIOGRAFÍA	239